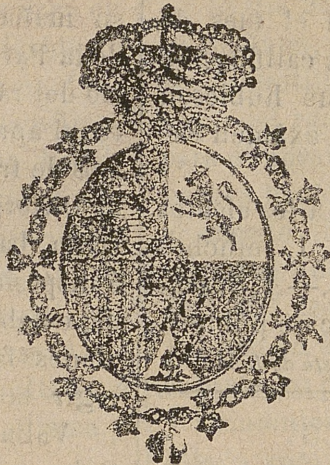


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Septiembre de 1895.)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder en el inmediato curso de 1895-96 la gracia de matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo, a los alumnos a quienes falten una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato

ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre inmediato, en instancia dirigida al Jefe del Establecimiento respectivo, entendiéndose que dicha matrícula no es renunciable despues de sufrir examen.

2.ª El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias.

3.ª Los que con dichos exámenes terminen el Bachillerato á la Licenciatura, y en el mismo curso quieran émppezar los estudios de la Licenciatura ó el Doctorado respectivamente, podrán lograrlo formalizando matrícula extraordinaria oficial desde el 1.º al 20 de Noviembre.

4.ª Los que obtengan nota de Suspensos en los referidos exámenes y los no presentados á los mismos, conservarán viva la matrícula, pero sólo tendrán ya derecho á verificar un examen dentro del curso, pudiendo hacerlo á su eleccion en Junio ó en Septiembre de 1896.

5.^a Quedan excluidos de esta gracia los alumnos oficiales y libres que en el mes de Septiembre próximo merezcan la calificación de Suspenso en las asignaturas que hubiesen de ser objeto de la matrícula y examen especial.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1895.—*A. Bosch.*
—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 30 de Agosto de 1895.)

Seccion cuarta.

NÚM. 2.446.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚMERO 113.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion de Petra Muñoz, de 17 años, casada, que ha desaparecido de la casa conyugal, calle de las Virgenes, núm. 1, de esta Ciudad, llevándose alhajas y dinero y que va en compañía de su madre; caso de ser habidas las conducirán á mi disposicion para los fines que procedan, por reclamarla su marido Nicolás Muñoz.

Valladolid 10 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,

Baron de Alcahalí.

MONTES PÚBLICOS.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Parrilla y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Ontorio, perteneciente al pueblo de La Parrilla, bajo el tipo de 250 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

Talon núm. 605.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de la Parrilla y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de cincuenta hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado Ontorio, perteneciente al pueblo de La Parrilla, bajo el tipo de 200 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

Talon núm. 606.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Corcos y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Torozos, perteneciente al pueblo de Corcos, bajo el tipo de 1.000 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

Talon núm. 607.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Laguna de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de veinticinco hectólitros de fruto de pino piñonero en el monte titulado La Nava y Pesquera, perteneciente al pueblo de Laguna de Duero, bajo el tipo de 100 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

Talon núm. 608.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Laguna de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de treinta hectólitros de fruto de pino piñonero en el monte titulado Solafuentes y Valles, perteneciente al pueblo de Laguna de Duero, bajo el tipo de 120 pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador Barón de Alcahalí.

Talon núm. 609.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Piñel de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Rebollar, perteneciente al pueblo de Piñel de Abajo, bajo el tipo de 120 pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talon núm. 610.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Moraleja de las Panaderas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de quince hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado Recorva, perteneciente al pueblo de Moraleja de las Panaderas, bajo el tipo de 60 pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talon núm. 611.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Valdestillas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de trescientos cincuenta hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado Alto ó Capones, perteneciente al pueblo de Valdestillas, bajo el tipo de 1.400 pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talon núm. 612.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Valdestillas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de trescientos veinte hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado Tamarizo, perteneciente al pueblo de Valdestillas, bajo tipo de 1.280 pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talon núm. 613.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Trigueros y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Valdepolo y el Cabezo, perteneciente al pueblo de Trigueros, bajo el tipo de 1.100 pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talon núm. 614.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Trigueros y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de caza menor en el monte titulado Valdepolo y el Cabezo, perteneciente al pueblo de Trigueros, bajo el tipo de 50 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talón núm. 615.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Vitoria y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Rebollar, Selladores, Navay Enebreda, perteneciente al pueblo de Vitoria, bajo el tipo de 200 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talón núm. 616.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Vitoria y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de treinta hectólitros de fruta de pino albar y negral en el monte titulado Selladores, Nava y Enebreda, perteneciente al pueblo de Vitoria, bajo el tipo de 120 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talón núm. 617.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Castroverde de Cerrato y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma en el monte titulado de Abajo y de Arriba, perteneciente al pueblo de Castroverde de Cerrato, bajo el tipo de 25 pesetas cada uno de los dos predios ó sean 50 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talón núm. 618.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Pedrajas de San Esteban y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de 600 hectólitros de fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado Comun de Villa, perteneciente al pueblo de Pedrajas de San Esteban, bajo el tipo de 2.400 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talón núm. 619.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Pedrajas de San Esteban, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Comun de Villa, perteneciente al pueblo de Pedrajas de San Esteban, bajo el tipo de 200 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

Talón núm. 620.

Núm. 2.432.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1895 á 1896.

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	412	09
Id. de caminos vecinales.	916	81
Id. de fuentes y cañerías.	34	10
Construccion de una alcantarilla en la plazuela de San Juan.	34	60
Id. de una fuente de adorno en los paseos del Campo.	99	10
Reparacion del Matadero público.	265	34
TOTAL JORNALES.	1.792	04

Valladolid 31 de Agosto de 1895.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon*.

Núm. 2.433.

Ayuntamiento constitucional de Lomoviejo.

Terminado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del cupo de consumos y el de sal en el corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean conveniente.

Lomoviejo 5 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, *Gaudioso Cermeño*.

Núm. 2.434.

Ayuntamiento constitucional de Castrejon.

El Ayuntamiento que presido tiene acordado proceder al deslinde de la dehesa boyal de este comun, el día 26 del corriente mes,

dándose principio por el camino de Siete Iglesias.

Lo que se hace saber para conocimiento de los dueños de las fincas colindantes.

Castrejon 7 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, *Fermin de las Moras Perez*.

Núm. 2.435.

Alcaldía constitucional de Renedo.

Por falta de cumplimiento de las condiciones del pliego correspondiente, este Ayuntamiento ha declarado vacante la plaza de Recaudador ejecutor de arbitrios de este Municipio, con los premios y recargos de Instruccion. Lo que se hace público á fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias en el término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Renedo 7 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, *Lucio Llorente*.

Núm. 2.436.

Ayuntamiento constitucional de La Cistérniga.

Terminado el repartimiento vecinal del ejercicio corriente de 1895-96, por los señores del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, se halla expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría por el término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes fundadas en hechos concretos, precisos y determinados, y aduciendo las pruebas necesarias de justificacion para ser admisibles, conforme á la regla 7.ª del art. 138 de la ley Municipal vigente y pasado dicho término no serán admitidas las quejas de agravio que fueren presentadas.

La Cistérniga 7 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, *Juan Garnacho*.—El Secretario, *Julian Fernandez*.

NÚM. 2.437.

**Ayuntamiento constitucional de
Villafranca de Duero.**

Formado por la Junta repartidora nombrada al efecto, el repartimiento vecinal para hacer efectivo el déficit de consumos de este pueblo en el corriente año económico de 1895-96, se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por todos los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren justas y pertinentes, pasados los cuales ninguna será oída.

Villafranca de Duero 7 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Isidoro Seco.

NÚM. 2.438.

**Ayuntamiento constitucional de
Villanueva de las Torres.**

Terminado el repartimiento para hacer efectivo el déficit de consumos en esta localidad durante el corriente año económico, por los repartidores nombrados por el Sr. Administrador de Hacienda, se halla de manifiesto en la Secretaría para que durante el término de ocho días pueda ser examinado por los contribuyentes que lo estimen justo.

Villanueva de las Torres 7 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Félix Fraile.

NÚM. 2.445.

**Ayuntamiento constitucional de
Olmos de Esgueva.**

Por error involuntario se anunció la su-
basta de consumos con venta á la exclusiva
de las especies de líquidos, carnes frescas y
saladas y sal comun, en el BOLETIN OFICIAL
de esta provincia fecha 6 de los corrientes,
en el que se decía que tendria lugar al si-
guiente día de su insercion, debiendo en-

tenderse que dicho remate se verificará á los diez días siguientes al de la publicacion en el referido BOLETIN.

Olmos de Esgueva á 7 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Agustin Redondo —Por S. M., El Secretario interino, Primo Llanos Marin.

NÚM. 2.444.

**Alcaldía constitucional de
Villavellid.**

Terminado por la Junta repartidora nombrada al efecto por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia el proyecto del repartimiento para cubrir el déficit de consumos de esta localidad en el ejercicio económico corriente de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales podrán examinarle los comprendidos en él, y formular sus quejas por escrito ante dicha Junta los que se consideren perjudicados, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villavellid 7 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Pablo Álvarez.—El Secretario auxiliar, Mariano Rodriguez.

Seccion quinta.

NÚM. 2.430.

**Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de
primera instancia del Distrito de la Pla-
za de esta Capital.**

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador D. Marcos Leon Escudero, en nombre de D. Manuel Caamaño Marquina, de esta vecindad, como Director representante de la Sociedad de seguros contra incendios titulada «La Union y el Fénix Español», contra D. Miguel Rodriguez Garcia, vecino tambien de esta Ciudad y residente en el pueblo de Villasexmir, sobre pago de

pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha embargado al ejecutado la finca siguiente:

Un edificio que por sí solo constituye una manzana, situado en el casco de esta Ciudad, y calle del Paraiso, Sábano, Jardineros y Puebla, que linda por su fachada principal con la calle del Paraiso, á la derecha segun se entra con la calle del Sábano, al accesorio con calle de Jardineros, y á la izquierda con la calle de la Puebla.

Cuya finca se ha acordado vender, para hacer pago al acreedor, en pública subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de Octubre próximo á las once en punto de su mañana, en la cantidad de doce mil quinientas pesetas en que ha sido tasada, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion y que para tomar parte en el remate ha de consignarse previamente el diez por ciento de dicha cantidad, tipo de la subasta, y así bien que los títulos de propiedad y expresados autos se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario que autoriza para que puedan enterarse cuantas personas deseen interesarse en dicha subasta.

Dado en Valladolid á dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Eduardo Gonzalez.—Ante mí, Mariano de Castro.

Talon núm. 577.

Núm. 2.439.

Don Leonardo Guerra Puerta, Juez de primera instancia de esta villa de la Mota del Marqués y su partido.

Por el presente edicto se llama á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por defuncion de D. José Petite Moya, natural de Pedrosa del Rey, y residente que era en Madrid, en donde falleció á los cincuenta y cinco años de edad, en el día dos de Abril del presente año, á fin de que en el término de treinta días á contar desde el en que el presente se inserte en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de su derecho, acompañando los documentos justificativos; pues así lo tengo acordado á instancia de Eustaquio Gutierrez Rodriguez,

vecino de dicho Pedrosa, como marido de Bernardina Petite Moya, hermana carnal del finado en el expediente que se sigue sobre declaracion de herederos abintestato del don José Petite.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en la Mota del Marqués á veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Leonardo Guerra.—Andrés Fernandez.

Talon núm. 578.

Seccion sexta.

EXTRAVIO.

El cuatro del actual se extravió del pueblo de Zaratan, una bucha de tres años, por domar, pelo negro, bociblanca, sin herrar.

La persona que sepa su paradero lo pondrá en conocimiento de su dueña Niceta Herrero, en dicho pueblo, quien abonará los gastos y gratificará.

Talon núm. 579.

VENTA.

Se subastan extrajudicialmente el día 20 del mes actual á las tres de la tarde en la Notaría de D. Leopoldo Roldan, de Villalon, 206. iguadas de tierra y una pradera con árboles de 3 cuartas, radicantes en Aguilar de Campos y correspondientes á D. Ramon M.^a Nava.

Talon núm. 580.

AYUNTAMIENTOS.

Los representados por el Sr. Planillo, pueden disponer de los intereses de sus inscripciones de 1.º de Julio último.

1

Talon núm. 581.

N.º 2.418.

Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Agosto de 1895.

DÍAS	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21		1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	
22	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	
23	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	
24	4	2	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	
25	3	"	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	
26	4	1	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	
27	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	
28	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	
29	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	
30	4	1	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	
31	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	
Total	22	9	31	"	"	"	31	"	"	"	"	"	"	"	

Valladolid 2 de Septiembre de 1895.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Isidoro Coloma.*

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Agosto de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	"	"	1	1	"	"	1	2
22	1	2	"	3	1	1	"	2	5
23	"	"	"	"	1	"	"	1	1
24	1	"	"	1	2	"	"	2	3
25	1	"	"	1	1	"	"	1	2
26	1	1	"	2	"	"	"	"	2
27	1	"	"	1	2	"	"	2	3
28	"	1	"	1	4	"	"	4	5
29	1	"	"	1	"	"	"	"	1
30	1	"	"	1	2	1	"	3	4
31	2	"	"	2	1	"	"	1	3
Totales..	10	4	"	14	15	2	"	17	31

Valladolid 2 de Septiembre de 1895.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Isidoro Coloma.*

Valladolid: 1895.—Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.